

TARTAGAL, 17 de diciembre de 2.019.-

RESOLUCION N° 755-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.576/19.

VISTO:

La nota de fecha 18 de octubre de 2.019, presentada por el T.U.P. Adrian Benjamin Ortega, Secretario de Sede y el Sr. Carlos Bladimir Maragaño Bello, alumno integrante del Proyecto de Locación de Perforaciones a Escala; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota remiten y solicitan aprobación del mencionado proyecto, y los fondos correspondientes para concretar el mismo.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza otorgar una ayuda económica de Pesos: Siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

Que mediante nota de fecha 05 de diciembre de 2.019, el T.U.P. Adrián B. Ortega, presenta la rendición de gastos originados por la compra de insumos destinados al Proyecto "Maqueta de Perforaciones a Escala" y solicita se de por aprobado el recibo oficial por la suma de Pesos: Quinientos (\$ 500,00), correspondiente a la compra de un motor levanta vidrios usado, conforme a los informado por el alumno Bladimir Maragaño mediante nota de fecha 08 de noviembre.

Que el Prof. Adrián Benjamin Ortega reintegró, como parte de la rendición, la suma de Pesos: Quinientos dieciséis con veinte centavos (\$ 516,20) los que fueron depositados en la cuenta correspondiente.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 6.983,80), por la compra de insumos destinados a concretar el Proyecto de Locación de Perforaciones a Escala, para ser utilizado en las prácticas de los estudiantes de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.5.5 Ferretería: Pesos: Ciento cincuenta (\$ 150,00); 2.5.9 Productos Químicos: Ciento diez (\$ 110,00); 2.7.2 Productos No Ferrosos: Pesos: Seiscientos noventa (\$ 690,00); 2.7.9 Productos Metálicos: Pesos: Noventa y tres con cincuenta centavos (\$ 93,50); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: Pesos: Cuatro mil novecientos cuarenta con treinta centavos (\$ 4.940,30) y 2.9.6 Repuestos: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a